



Resolución de Dirección 79 / 2025 - SRS -UNSa

Autorizar el dictado del "I Curso de Actualización Técnica en APICULTURA" en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a cargo del M.V Abelardo Julio del Cerro. EXPL. 41/25 -SRS-UNSa

De: SRS-Mesa de Entrada



Salta,
18/09/2025

VISTO:

La nota N°590/25 – SRS – MDE - UNSa presentada por el Dr. José Luis, Tiedemann, Vicedirector de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por el Dr. José Luis, Tiedemann, Vicedirector de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, solicita la autorización para la realización del dictado del **"I Curso de actualización técnica en Apicultura"**

Que, el objetivo del curso es capacitar a estudiantes avanzados de Sede Sur, EMETA, a profesionales recientemente egresados, principiantes en la temática, productores rurales, emprendedores y público en general interesado en la apicultura.

Que el dictado estará a cargo del M.V Abelardo Julio Del Cerro (SENASA).

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Sur, en su 4° Reunión Ordinaria, aprueba por unanimidad:

"Autorizar el dictado del "I Curso de Actualización Técnica en APICULTURA" a cargo del M.V. Abelardo Julio del Cerro, siempre que se cuenten con los recursos necesarios para su realización."

"Autorizar el dictado del "I Curso de Actualización Técnica en APICULTURA" a cargo del M.V. Abelardo Julio del Cerro, siempre que se cuente con visto bueno respecto a la atinencia del mismo con la actividad académica, cultural, de investigación o de extensión de Sede Sur."

Que, obra en conformidad de la Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Mg. Patricia Andrea Nayar.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el dictado del "I Curso de Actualización Técnica en APICULTURA" en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a cargo del M.V Abelardo Julio del Cerro.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Dr. José Luis Tiedemann, al M.V. Abelardo Julio del Cerro y siga Dirección a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA